

DECRETO **Nº** **076/2022**
CRESPO (E.R.), 25 de Febrero de 2022

VISTO:

La Ordenanza Nº 06/2022 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta Nº 46 de la Sesión Extraordinaria, celebrada el 22 de Febrero de 2022.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.-Promúlgase la Ordenanza Nº 07/2022, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria, celebrada el 22 de Febrero de 2022, autorizando a la Sra. Cristina Eichhorn y el Sr. Alejandro Gallardo, el permiso de uso por vía de excepción para la instalación de la actividad comercial de petshop en el local ubicado en calle 9 de Julio y San Luis.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto, a la Oficina de Catastro, al Área de Informática y Redes, a la Asesoría Legal y Técnica, al Área de Administración Fiscal y Tributaria, al Concejo Deliberante, y a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.-Comuníquese, publíquese, etc.